

**DECRETO ALCALDICIO N°609
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
EMERGENCIA.**

REQUINOA, Marzo 23 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 258 de fecha 23 de Marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, donde solicita la reparación urgente de las dependencias del Departamento por deterioro tras el Terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010, el Coordinador de Recursos Operativos, con cargo al Presupuesto Educación Municipal Vigente.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por REPARACION DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

MATERIALES		\$ 861.550
MANO DE OBRA		\$ 1.565.000
	NETO	\$2.426.550
	IVA	\$ 461.045
	TOTAL	\$2.887.595

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de SR. Juan Orellana Astudillo, Rut 10.882.858-7, por un monto de \$2.887.595 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al Presupuesto de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)